

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° GG- 088 -2019-R

CALLAO, 25 NOV. 2019

VISTO:

El Informe N.° GCAF.312.2019 de fecha 22.11.2019 emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N.° GAJ.1.559.2019.I de fecha 22.11.2019 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N.° GCAF.GL.4.402.2019.I de fecha 15.11.2019 emitido por la Gerencia de Logística, mediante los cuales se sustenta la solicitud de aprobación de la novena versión – octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019, el Memorando GCAF.GF.2.485.2019.M emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente sobre contrataciones del Estado, mediante Resolución de Gerencia General N.° GG.010.2019-R de fecha 29.1.2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo del año fiscal 2019, modificado mediante las Resoluciones de Gerencia General N.° GG.022.2019.R, GG.027.2019.R, GG.042.2019.R, GG.047.2019.R, GG.064.2019.R, GG.073.2019.R y GG.085.2019.R de fechas 5.3.2019, 27.3.2019, 22.5.2019, 19.6.2019, 28.8.2019, 2.10.2019 y 15.11.2019, respectivamente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344.2018.EF señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, de conformidad con el artículo quinto de las disposiciones complementarias transitorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones y al Manual de Organización y Funciones, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante el Memorando GCAF.GF.2.485.2019.M el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la novena versión – octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el anexo N.° 1 y la exclusión detallada en el anexo N.° 2, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la novena versión – octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo 2019, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes; asimismo, se cumple con lo dispuesto en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE y la Directiva N.° 002.2019.OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe N.º GCAF.GL.4.402.2019.I y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas a través de su Área de Presupuesto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la novena versión – octava modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la novena versión – octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019 se realice de la forma prevista en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, la aprobación de la novena versión – octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2019 de CORPAC S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de titular de la Entidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N.º GG.018.2019.R de fecha 21.2.2019;

Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el visto y lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta gerencia en uso de sus facultades conferidas en la Resolución de Gerencia General N.º GG.018.2019.R;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la novena versión – octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, el mismo que como anexo N.º 1 y anexo N.º 2 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la novena versión – octava modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC SA, a costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Central de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Logística, publique la presente resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. 2019 en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el portal web de la empresa.

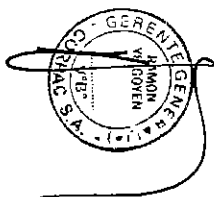
Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.


RAMÓN YRIGOYEN YRIGOYEN
Gerente General (e)
CORPAC S.A.

ANEXO N° 1 INCLUSIONES
9NA. VERSION - OCTAVA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE CORPAC S.A. EJERCICIO 2019

N° REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION N.USD.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	GERENCIA USUARIA	OEC
104	COMPRA CORPORATIVA	CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	NO	ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE VEHICULOS 2019	651,201.40		RECURSOS PROPIOS	DICIEMBRE	OPERATIVO	235002	GERENCIA DE LOGISTICA/ GERENCIA DEL CUSCO	FOUNAFE

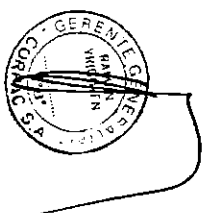
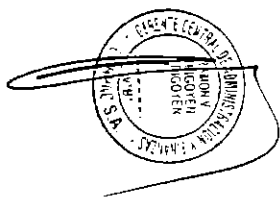
651,201.40



ANEXO N° 2 EXCLUSIONES

NOVENA VERSION - OCTAVA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE CORPAC S.A. EJERCICIO 2019

N°	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO / DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MES PROGRAMADO	MONTO S/	MONTO \$	PROCESO DE SELECCIÓN	OEC ENCARGADO
1	GERENCIA CENTRAL DE NAVEGACION AEREA	65	ADQUISICION DE SOFTWARE ACTUALIZADO DE LA BASE DE DATOS CADAS AIMDB Y DEL MODULO DE PUBLICACIONES GROUPEVERE AHORA CADAS EPS	BIENES	MAYO		\$850,000.00	CONTRATACION DIRECTA	CALLAO
							\$850,000.00		



[Handwritten signature]